



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

San luis, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente 0306/14, donde el Vice Decano MCs. Roberto Guerrero solicita la adquisición de Equipos informáticos para las distintas dependencias de esta facultad, con un gasto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y,

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado será instalado en distintas dependencias administrativas, donde serán utilizados por el personal pertenecientes a esta facultad.

Que se incorporaron a este pedido los renglones que resultaron desiertos en la licitación 3/13 Decreto 11/13.

Lo aconsejado por la comisión evaluadora designada a los efectos de la Pre-Adjudicación a fs. 185/86.

Que los renglones N° 6 y 7 resultaron desiertos por falta de oferta.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Decreto 893/12 (s/artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 32/13 y ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

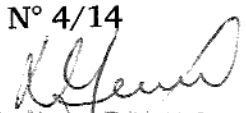
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$49.100) a la firma BETTER TECH, y a la firma CORADIR el renglón 11 por un monto total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$7.780).

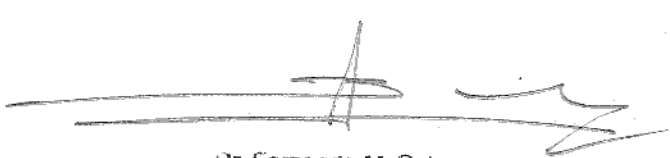
ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a : 80-10 Decanato por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$6.205), 80-11 Programas Especiales PROMEI II por un monto de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$50.675).

ARTICULO 4°: Declarar desierto los Renglones N° 6 y 7 de acuerdo a lo considerados del presente decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese

DECRETO N° 4/14


MCs. Norma Edith Herrera
Secretaría Administrativa
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL